



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR COMERCIAL PALPUBLICIDAD SPA, PARA LA ADQUISICIÓN DE AUDIFONOS INALAMBRICOS, POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN

ALGARROBO, 23 NOV 2022
DECRETO N° 2665

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra b).
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1285 de fecha 23.11.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 1445 de fecha 22.11.2022, emitida por el Administrador Municipal, Alcalde Subrogante, de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de 106 pares de audífonos inalámbricos con sistema bluetooth, para entrega a alumnos egresados de enseñanza media Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
- Que el proveedor **Comercial Palpublicidad SPA**, se encuentra en estado hábil para contratar con el Estado y no se encuentra registrada en listado de proveedores inhabilitados para contratar.
- Que la cotización del proveedor, cumple con todos los requerimientos solicitados por Administración Municipal.-
- Que el Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Art. 10 N° 7 letra b) establece que podrá acudir al trato directo "Cuando la contratación se financie con Gastos de Representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, circunstancia acreditada precedentemente".

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Comercial Palpublicidad SPA, Rut N° 76.242.011-2 con domicilio en Rio de Janeiro N° 365, Piso 3, Comuna de Recoleta, para que este último provea la cantidad de 106 pares de audífonos, según requerimiento de Administrador Municipal.-
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por los productos la suma de \$ 2.049.018.- (dos millones cuarenta y nueve mil dieciocho pesos) impuesto incluido.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-12-003 denominada "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" correspondiente al presupuesto año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/JC/mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **23 NOV 2022**
FECHA SALIDA: **24 NOV 2022**
OBSERVACIÓN N°